

S.A., conforme aparece del nombramiento que se adjunta. - La compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo y de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reformas al Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: la señora CELINA MARIA RISCO PALMA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., conforme aparece del nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintidós de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Doctor Jose Estuardo Novillo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de enero del dos mil cinco; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de marzo del dos mil doce, resolvió aumentar el

*Notario
Santo Domingo*

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



capital social en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 99.200,00) con lo cual el capital social pasará de ochocientos dólares (US\$. 800,00), que es el capital social actual, a cien mil dólares (USD 100.000,00) . Este aumento de capital se realiza en base al aporte de la siguiente cuenta: Compensación de créditos por el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (USD 99.200,00) **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes la señora CELINA MARIA RISCO PALMA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital social en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 99.200,00) con lo cual el capital social pasará de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 800,00), que es el capital social actual, a cien mil dólares (USD 100.000,00). **DOS.-** Que el presente aumento se cubrirá en base al aporte de la siguiente cuenta: Compensación de créditos por el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (USD 99.200,00). Se agrega la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, que también constituye parte de esta escritura pública. **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Una vez perfeccionado el

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

aumento de capital, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

Accionistas	Capital anterior al aumento de capital	Número de acciones	Aumento de capital	Nº de acciones (aumento)	Total capital	Total de acciones
Carlos Mario Sarmiento Rodríguez	480,00	480	59.520,00	59.520	60.000,00	60.000
Jesús Ricardo Díaz	160,00	160	19.840,00	19.840	20.000,00	20.000
Pablo Ramiro Ulloa Vivanco	160,00	160	19.840,00	19.840	20.000,00	20.000
TOTALES	800,00	800	99.200,00	99.200	100.000,00	100.000

QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Queda reformado el artículo Quinto del estatuto social correspondiente al capital social, en los siguientes términos:
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIEN MIL DÓLARES (USD 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **SEXTA.- SUSCRIPTORES.-** La señora CELINA MARIA RISCO PALMA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., suscriptora en el presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana. - **SEPTIMA.-** La compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías; además declara bajo juramento que su representada la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., tiene contratos con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e Instituto Social de las Fuerzas Armadas.- Ud., señor Notario, se dignará anteponer y

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

0000003

agregar lo que fuere de rigor.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Ulloa Vivanco, con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Celina Falc Sarmiento
CELINA MARIA RISCO PALMA
C.C. 1200984936



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Salgado

A large, stylized handwritten signature of Dr. Rodrigo Salgado Valdez, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, sweeping curve that ends in a small flourish.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Santo Domingo, 26 de marzo del 2010

Señora
Celina Risco Palma
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **MEDICAL CUBACENTER S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió designar a Usted **GERENTE GENERAL**.

De acuerdo al Reglamento correspondiente y a los Estatutos de la Compañía se expresa a continuación la siguiente información.

- 1.- **Denominación de la Compañía:** MEDICAL CUBACENTER S.A.
- 2.- **Fecha de Constitución e inscripción:** Se constituyó el 22 de diciembre del 2004, ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. Estuardo Novillo Peralta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 28 de enero de 2005.
- 3.- **Junta General que resuelve la nominación:** 26 de marzo del 2010.
- 4.- **Denominación del Cargo:** Gerente General
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal judicial y extrajudicial.
- 6.- **Período de vigencia del Nombramiento:** Cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente

Srta. Thais Batule Mujin
SECRETARIA Ad-hoc

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a..... 08 ABR 2011.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN Y ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos mencionados.

Santo Domingo, a 26 de marzo del 2010

Srta. Celina Risco Palma
GERENTE GENERAL
C.C. 120098493-6

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de Nombramientos
Tomo No. 44 Inscripción No. 135
Repertorio No. 417
Santo Domingo a 21-04-2010



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a..... 07 OCT 2010.....
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DRA. MARITZA LAMBO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA MEDICAL CUBACENTER S.A.

0000004



En la ciudad de Santo Domingo, a los 26 de marzo de 2012, siendo las 9H00, en las oficinas de la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., ubicada en la Vía Esmeraldas Km. 4 1/2, se reúnen los accionistas señores: CARLOS MARIO SARMIENTO RODRIGUEZ, propietario de 480 acciones, JESÚS RICARDO DÍAZ, propietario de 160 acciones, y, PABLO RAMIRO ULLOA VIVANCO, propietario de 160 acciones, los tres accionistas representan el 100% del paquete accionario de la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A., amparándose en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el accionista señor PABLO RAMIRO ULLOA VIVANCO, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora CELINA MARIA RISCO PALMA, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El señor presidente manifiesta que el capital actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES (USD 800,00) y se incrementará en NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES, por lo tanto el nuevo capital social de la compañía MEDICAL CUBACENTER S.A. será de CIEN MIL DÓLARES (USD 100.000,00), el mismo que se divide en cien mil acciones sociales iguales e indivisibles de un dólar americano cada una y como consecuencia del aumento acordado dentro de la presente junta, de conformidad con el presente cuadro de integración de capital:

Accionistas	Capital anterior al aumento de capital	Número de acciones	Aumento de capital	Nº de acciones (aumento)	Total capital	Total de acciones
Carlos Mario Sarmiento Rodríguez	480,00	480	59.520,00	59.520	60.000,00	60.000
Jesús Ricardo Díaz	160,00	160	19.840,00	19.840	20.000,00	20.000
Pablo Ramiro Ulloa Vivanco	160,00	160	19.840,00	19.840	20.000,00	20.000
TOTALES	800,00	800	99.200,00	99.200	100.000,00	100.000

La propuesta del señor presidente es aceptada por todos los accionistas sin ninguna observación. A tal efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que dicho aumento de capital de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 99.200,00), se efectúe mediante:

- a) Compensación de créditos por el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 99.200,00).

También manifiesta que debe ser reformado el artículo Quinto del Estatuto Social

Queda establecido que la reforma del artículo del Estatuto Social de la compañía dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIEN MIL DÓLARES (USD 100.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un

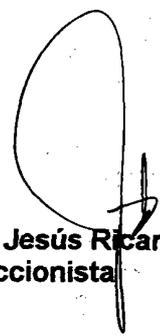
dólar cada una.

Los accionistas autorizan a la señora CELINA MARIA RISCO PALMA, Gerente General y representante legal de la compañía, para que realice todos los actos judiciales y extrajudiciales necesarios y convenientes para el perfeccionamiento legal del presente instrumento.

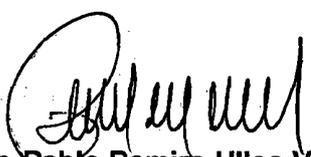
Agotado el temario de la junta, el presidente de la misma concede un receso para la elaboración del Acta y siendo las 13h30, reinstalada la Junta, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad por los señores accionistas.



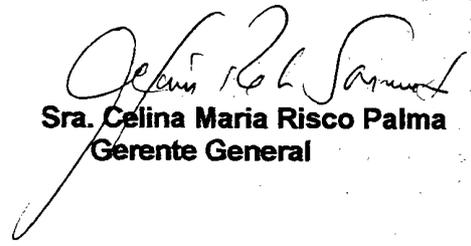
Dr. Carlos Mario Sarmiento Rodriguez
Accionista



Dr. Jesús Ricardo Díaz
Accionista



Dr. Pablo Ramiro Ulloa Vivanco
Accionista



Sra. Celina Maria Risco Palma
Gerente General

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120098493-6

RISCO PALMA CELINA MARIA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA

06 MARZO 1960

REG. CIVIL 001 0091 00180 F

MANABI BOLIVAR
CALCETA 1960

Celina Paloma Sarmiento

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO CARLOS M SARMIENTO RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JULIO RISCO

CELINA PALMA

STO DOM DE LOS CLD 21/07/2003

21/07/2015

REN 0677124

Pch

SILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0014 1200984936
NUMERO CEDULA

RISCO PALMA CELINA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN MARCOS PARROQUIA

[Signature]
PJ PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en... folios.

Santo Domingo, a... 07 OCT 2011



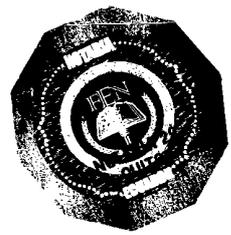
[Signature]
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

[Signature]
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

*Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, aumento de capital y reformas al
estatuto social de la compañía MEDICAL
CUBACENTER S.A., firmada y sellada en Quito a, tres
de abril del año dos mil doce.-*

RUV

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

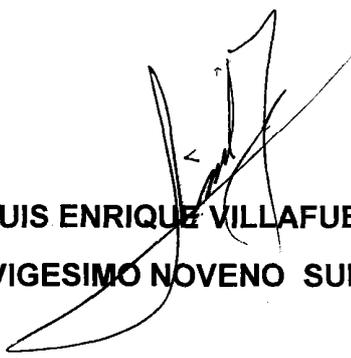


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

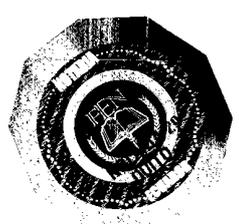
RUV

0000006

ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002474, dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de mayo del año 2012, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MEDICAL CUBACENTER S.A.** celebrada en esta Notaría el 28 de marzo del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 31 de mayo del año 2012.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado V.

NF



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.

0000007



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública No. 4404, Año 2004, que contiene la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MEDICAL CUBACENTER S. A.**; celebrada ante mí, en fecha, miércoles, veinte y dos de diciembre del año dos mil cuatro; y que está incorporada al Protocolo correspondiente a mi cargo; tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002474, dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de mayo del dos mil doce, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, por la cual **APRUEBA** el AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 800.00 A USD \$ 1000.000.00 y la REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDICAL CUBACENTER S. A.- Santo Domingo, a seis de junio del dos mil doce.-



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Registro Mercantil Santo Domingo

0000008

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha veinte y ocho de Marzo del dos mil doce, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002474 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, de fecha 17 de Mayo del 2012, la Compañía **MEDICAL CUBACENTER S.A.** realiza el aumento de capital de US \$ 800,00 a US \$ 100.000,00, y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que inscribo con el Numero 84, Repertorio No. 1061, Tomo 46 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 11, Inscripción 12, Repertorio No. 89, Tomo 39 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía. Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo, a 05 de Julio del 2012.- **LA REGISTRADORA.**

